



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio DGIF/SGVCG-131-2025

Asunto: Solicitud de documentación
Proyecto DGIF-I-49-2025_

Ciudad de México, 15 de julio de 2025

GRUPO DIMELLA, S.A. de C.V.

Teléfono: 55 2589-4941

Correo electrónico: grupodimella@grupodimella.com

Presente

Me refiero a su participación en el Concurso Público Sumario número **SCJN/CPS/DGIF-DACCI/010/2025** para la contratación del **"Suministro de material eléctrico"**, en el cual se declararon desiertos la totalidad de conceptos mediante fallo del 7 de julio de 2025.

Al respecto, con base en lo dispuesto en el artículo 85, fracción VII del "Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación" (Acuerdo General de Administración VII/2024) a petición de la Subdirección General de Servicios se llevará a cabo la adjudicación directa **SCJN/AD/DGIF-DACCI/019/2025**.

En ese sentido, considerando que esa persona moral obtuvo favorable parcialmente los dictámenes resolutivos técnico (excepto conceptos: MAT. ELEC.DGIF. 022, MAT. ELEC.DGIF. 023, MAT. ELEC.DGIF. 024, MAT. ELEC.JTV.002, MAT. ELEC.JTV.003, MAT. ELEC.JTV.004, MAT. ELEC.JTV.005 y MAT. ELEC.JTV.006) y económico en los conceptos cotizados (salvo en: MAT. ELEC.DGIF. 003, MAT. ELEC.DGIF. 004, MAT. ELEC.DGIF. 005, MAT. ELEC.DGIF. 006, MAT. ELEC.DGIF. 007, MAT. ELEC.DGIF. 013, MAT. ELEC.DGIF. 014, MAT. ELEC.DGIF. 021, MAT. ELEC.DGIF. 023, MAT. ELEC.JTV.010, MAT. ELEC.JTV.011 y MAT. ELEC.JTV.018); con fundamento en el artículo 14, fracción XVI del Acuerdo antes citado, se buscará subsanar la información y/o documentación legal, técnica y económica que presentó en su momento y que dio origen a ambos dictámenes resolutivos legal y técnicos desfavorables; en ese sentido, es necesario que remita a la cuenta de correo electrónico dgifcontrataciones@mail.scjn.gob.mx, en



un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente oficio, la siguiente documentación:

1. Testimonios de los instrumentos otorgados ante persona fedataria pública debidamente inscritos ante el registro público que determine la ley, en que consten su constitución, y en su caso reformas estatutarias.
2. Comprobante de domicilio expedido a nombre de la persona moral durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se entregará de manera impresa sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno (**Anexo 1**).

Si la persona participante no contara con un comprobante de domicilio expedido por un órgano del Estado Mexicano, podrá presentar Constancia de Situación Fiscal en la que conste el domicilio, expedida durante el último semestre, acompañada de un comprobante de domicilio expedido por un particular durante el último semestre, además de una carta de manifestación bajo protesta de decir verdad y apercibida en las penas en las que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que cuenta con la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, señalando la dirección completa del mismo.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de esa persona participante, deberá presentar adicionalmente documento que acredite el acto jurídico o relación contractual vigente con la persona diversa en virtud del cual cuenta con la propiedad o posesión derivada del inmueble de referencia (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas), mismo que deberá estar suscrito por la persona representante o apoderada. Deberá coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y de la persona participante, así como la dirección del domicilio que se pretende acreditar.

3. Descripción detallada y ordenada del requerimiento de los conceptos MAT. ELEC.DGIF. 022, MAT. ELEC.DGIF. 023, MAT. ELEC.DGIF. 024, MAT. ELEC.JTV.002, MAT. ELEC.JTV.003,



MAT. ELEC.JTV.004, MAT. ELEC.JTV.005 y MAT. ELEC.JTV.006, en el alcance técnico (Anexo 2 Catálogo de Conceptos sin precios unitarios).

4. Con motivo del presente procedimiento de contratación, se le hace una cordial invitación a reconsiderar su propuesta económica en los conceptos MAT. ELEC.DGIF. 003, MAT. ELEC.DGIF. 004, MAT. ELEC.DGIF. 005, MAT. ELEC.DGIF. 006, MAT. ELEC.DGIF. 007, MAT. ELEC.DGIF. 013, MAT. ELEC.DGIF. 014, MAT. ELEC.DGIF. 021, MAT. ELEC.DGIF. 023, MAT. ELEC.JTV.010, MAT. ELEC.JTV.011 y MAT. ELEC.JTV.018; en consecuencia, en caso de que el monto de su propuesta económica para éstos o el resto de los conceptos sea actualizado se requiere: **Anexo 3 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 4 Formato de propuesta económica.**
5. Ratificación de la documentación legal, así como de la documentación que integra las propuestas técnicas y económica exhibidas en Concurso Público Sumario número SCJN/CPS/DGIF-DACCI/010/2025; con la salvedad de la documentación que se modifica derivado del presente requerimiento.

Lo anterior, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de contratación para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ricardo García Bautista

Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión

C.c.p.- Arq. Juan Manuel Delgado García.- Director General de Infraestructura de Física.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Validó	Mario Abel Gutiérrez Bermúdez	Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Supervisó	Cinthya Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Revisó	Erika Amelia Villalobos Camacho	Jefa de Departamento de Adquisiciones de Obra, Materiales y Servicios
Elaboró	Miguel Ángel Feregrino Amozorrutia	Profesional Operativo

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio DGIF/SGVCG-132-2025

Asunto: Solicitud de documentación
Proyecto DGIF-I-49-2025

Ciudad de México, 15 de julio de 2025

SENECA INGENIERÍA, S.A. de C.V.

Teléfono: 55 41777781

Correo electrónico: seneca.ingenieria@gmail.com

Presente

Me refiero a su participación en el Concurso Público Sumario número **SCJN/CPS/DGIF-DACCI/010/2025** para la contratación del **"Suministro de material eléctrico"**, en el cual se declararon desiertos la totalidad de conceptos mediante fallo del 7 de julio de 2025.

Al respecto, con base en lo dispuesto en el artículo 85, fracción VII del "Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación" (Acuerdo General de Administración VII/2024) se llevará a cabo a petición de la Subdirección General de Servicios la adjudicación directa **SCJN/AD/DGIF-DACCI/019-/2025**.

En ese sentido, considerando que esa persona moral obtuvo favorable los dictámenes resolutivos técnico y económico parcialmente (salvo en los conceptos MAT. ELEC.DGIF. 002, MAT. ELEC.DGIF. 003, MAT. ELEC.DGIF. 004, MAT. ELEC.DGIF. 005, MAT. ELEC.DGIF. 006, MAT. ELEC.DGIF. 007, MAT. ELEC.DGIF. 008, MAT. ELEC.DGIF. 009, MAT. ELEC.DGIF. 012, MAT. ELEC.DGIF. 013, MAT. ELEC.DGIF. 016, MAT. ELEC.DGIF. 017, MAT. ELEC.DGIF. 018, MAT. ELEC.DGIF. 019, MAT. ELEC.DGIF. 020, MAT. ELEC.DGIF. 021, MAT. ELEC.DGIF. 022, MAT. ELEC.DGIF. 023, MAT. ELEC.DGIF. 024, MAT. ELEC.DGIF. 025, MAT. ELEC.DGIF. 027, MAT. ELEC.DGIF. 028, MAT. ELEC.JTV.002, MAT. ELEC.JTV.004, MAT. ELEC.JTV.005, MAT. ELEC.JTV.006, MAT. ELEC.JTV.010, MAT. ELEC.JTV.011, MAT. ELEC.JTV.012, MAT. ELEC.JTV.022 y MAT. ELEC.JTV.027); con fundamento en el artículo 14, fracción XVI del Acuerdo antes citado, se buscará subsanar la información y/o documentación legal y económica que presentó en su momento y que dio origen a dictámenes resolutivos legal y económico



desfavorables; en ese sentido, es necesario que remita a la cuenta de correo electrónico dgifcontrataciones@mail.scjn.gob.mx, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente oficio, la siguiente documentación:

1. Testimonio del instrumento público otorgado ante persona fedataria pública, en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la persona representante o apoderada de la persona participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer e identificación oficial vigente con fotografía de quien funja como representante legal, como credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o tarjeta de residente permanente o temporal en México expedida por el Instituto Nacional de Migración.
2. Con motivo del presente procedimiento de contratación, se le hace una cordial invitación a reconsiderar su propuesta económica en los conceptos MAT. ELEC.DGIF. 002, MAT. ELEC.DGIF. 003, MAT. ELEC.DGIF. 004, MAT. ELEC.DGIF. 005, MAT. ELEC.DGIF. 006, MAT. ELEC.DGIF. 007, MAT. ELEC.DGIF. 008, MAT. ELEC.DGIF. 009, MAT. ELEC.DGIF. 012, MAT. ELEC.DGIF. 013, MAT. ELEC.DGIF. 016, MAT. ELEC.DGIF. 017, MAT. ELEC.DGIF. 018, MAT. ELEC.DGIF. 019, MAT. ELEC.DGIF. 020, MAT. ELEC.DGIF. 021, MAT. ELEC.DGIF. 022, MAT. ELEC.DGIF. 023, MAT. ELEC.DGIF. 024, MAT. ELEC.DGIF. 025, MAT. ELEC.DGIF. 027, MAT. ELEC.DGIF. 028, MAT. ELEC.JTV.002, MAT. ELEC.JTV.004, MAT. ELEC.JTV.005, MAT. ELEC.JTV.006, MAT. ELEC.JTV.010, MAT. ELEC.JTV.011, MAT. ELEC.JTV.012, MAT. ELEC.JTV.022 y MAT. ELEC.JTV.027; en consecuencia, en caso de que el monto de su propuesta económica para éstos o el resto de los conceptos sea actualizado se requiere: **Anexo 1 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 2 Formato de propuesta económica.**
3. Ratificación de la documentación legal, así como de la documentación que integra las propuestas técnicas y económica exhibidas en Concurso Público Sumario número SCJN/CPS/DGIF-DACCI/010/2025; con la salvedad de la documentación que se modifica derivado del presente requerimiento.

Col



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Lo anterior, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de contratación para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ricardo García Bautista

Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión

C.c.p.- Arq. Juan Manuel Delgado García.- Director General de Infraestructura de Física.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Validó	Mario Abel Gutiérrez Bermúdez	Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Supervisó	Cintha Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Revisó	Erika Amelia Villalobos Camacho	Jefa de Departamento de Adquisiciones de Obra, Materiales y Servicios II
Elaboró	Miguel Ángel Feregrino Amozorrutia	Profesional Operativo